

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 23 de julio de 2019, por la que se delega, temporalmente, la firma de resoluciones y actos administrativos en diversos órganos directivos de la Consejería.

Se hace necesario adoptar las medidas oportunas, en cuanto a suplencia de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio durante el periodo de vacaciones estivales del año 2019, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos que esta Consejería tiene encomendados.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos que se dicten en materias de competencia de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los Órganos Directivos y por los periodos que se indican del mes de agosto de 2019, en caso de ausencia:

- 1.º Del 1 al 2: Doña María Dolores Ortiz Sánchez, Secretaria General Técnica.
- 2.º Del 5 al 9: Don Andrés Gutiérrez Istría, Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
- 3.º Del 12 al 16: Doña María Dolores Ortiz Sánchez, Secretaria General Técnica.
- 4.º Del 19 al 23: Don Enrique Manuel Catalina Carmona, Director General de Infraestructuras.
- 5.º Del 26 al 30. Don Mario Muñoz-Atanet Sánchez, Director General de Movilidad.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de la delegación de firma establecida en esta orden, se hará constar la autoridad delegante, debiendo ir precedida la firma de la expresión «por delegación de firma», o su forma usual de abreviatura, con indicación del órgano que autoriza y del órgano autorizado.

Tercero. La presente delegación de firma no alcanza a aquellas materias expresamente excluidas en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, u otra norma con rango legal.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos desde el día 1 al 31 de agosto.

Sevilla, 23 de julio de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio